

# PROGRAMA DE DERECHO PENAL

## Parte General

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (Boletín de Resoluciones n.º 11/01, resolución n.º 17).

### OBJETIVOS

A través del PROGRAMA DE DERECHO PENAL I se procura que el estudiante adquiera conocimientos y fundamentos de carácter general que le sirvan de base y herramienta para la comprensión del Derecho penal como instrumento jurídico de sus relaciones con el resto del sistema normativo y con la sociedad en su conjunto.

Ello comprende el análisis de los principios generales de la materia, a la luz de nuestra organización democrática de Derecho.

Obliga asimismo a poner especial énfasis en las vinculaciones de nuestra materia con otras afines: Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional, Derecho procesal, Criminología, Sociología y muy especialmente con la Política criminal. Esta última aparece como la orientadora de un análisis dirigido al Sistema penal en su conjunto.

Se propone asimismo un estudio del derecho positivo vigente que considere las funciones que dichas normas cumplen en el seno de la comunidad. De esta manera el estudio de la ley, de la norma penal se vincula lógicamente y necesariamente con el análisis de la Dogmática como instrumento metodológico para el conocimiento, interpretación y aplicación práctica del Derecho penal y para la elaboración de una Teoría del delito.

Todo ello supone referir a la relatividad del concepto de delito, para lo cual se recurre a los aportes de las diferentes escuelas.

La metodología a utilizarse dependerá de la selección que realice el docente en su caso, en el marco de la normativa vigente y respetando el principio de la libertad de cátedra.

De esta manera, se procura informar, formar y educar a los estudiantes para el conocimiento del Derecho penal y su manejo en los planos teórico y práctico. A ello se suma la convicción de que no es posible comprender cabalmente la Parte Especial y las figuras penales concretas sino es con la integración de los instrumentos que brinda el análisis de esta Parte General.

# DERECHO PENAL

## PLAN 1989

### I. DERECHO PENAL

1. El control social. Poder y control social. Centralización y marginalización social. Desviaciones. El delito como desviación. Modalidades del control; el informal o difuso, el explícito o institucionalizado. El modelo de institución total: disciplina y vigilancia (cárcel y manicomio).
2. Derecho y control. El control penal. El sistema penal como modelo integrado de control institucional. La segmentación del sistema penal: la instancia legislativa, la policial, la judicial, y la penitenciaria. Función legitimadora del sistema penal. El discurso jurídico.
3. Disfunciones del sistema penal. Criminalización simbólica y real. Selectividad, marginalización, represividad excedente, desprotección de la víctima.

### II. ESTADO Y CONTROL PENAL

1. Derecho como producto sociocultural. Pena y estructura social, pena y Estado. Derecho penal y cambio social.
2. Relaciones entre pena y Estado.
  - a. Estado absoluto
  - b. Estado guardián o liberal.
  - c. Estado intervencionista o de defensa social.
  - d. Estado de bienestar o social de derecho.
  - e. Estado socialista.

### III. CONCEPTO Y CARACTERES DEL DERECHO PENAL

1. Derecho penal objetivo y subjetivo. Problemática y limitaciones del *jus puniendi*. Caracteres público, autónomo, ulteriormente sancionatorio.
2. Eases de la represión penal en un Estado democrático. Idea de dignidad humana. La tutela de la participación social y la disidencia. El principio de intervención mínima. El principio de lesividad. Descriminalización, despenalización, desjudicialización. Principios de legalidad, culpabilidad y pena.
3. El Derecho penal autoritario. Estado como centro de gravedad del Derecho penal. Delito como desobediencia, estatización del bien jurídico, quiebra del principio de legalidad, de lesividad y la infracción penal.



Violación de la proporcionalidad en el castigo. Voluntarismo y Derecho penal de ánimo.

#### **IV. CRIMINOLOGÍA**

1. Concepto. 2. Orígenes. Escuela positiva. 3. Criminología norteamericana teorías de la socialización deficiente. asociación diferencial y subcultura criminal. Teorías de la estructura social defectuosa. 4. Teorías críticas, el etiquetamiento. 5. La Criminología crítica latinoamericana: a. Criminología organizacional del sistema penal. b. Criminología de la reacción social. C. criminalidad y desarrollo en América Latina. 6. El modelo integral de la Ciencia penal.

#### **V. EL DERECHO PENAL COMO CIENCIA**

1. Las escuelas penales: la clásica, el positivismo, la tercera escuela.
2. Ideología y conocimiento. Idealismo y realismo jurídico. Ciencia, ideología. El discurso jurídico. Sistema penal y Ciencia del Derecho penal.
3. Bases metodológicas de la Ciencia penal. La Dogmática. El método científico. Tecnicismo jurídico.
4. Apertura hacia una Ciencia social del Derecho penal: Dogmática penal y criminológica, Dogmática penal y Política criminal.
5. Relaciones del Derecho penal con otras disciplinas: con la moral y la Filosofía, con el Derecho constitucional, con los Derechos humanos, con el Derecho procesal, con el Penitenciario, con el administrativo, con el financiero, de menores, internacional, militar, con la Medicina legal, con la Sociología judicial, con la Policía científica.

#### **VI. LA LEY PENAL**

1. Reseña histórica del Derecho penal uruguayo, Código de 1889, Código de 1934, leyes posteriores, panorama de la legislación especial.
2. Estructura y caracteres de la ley penal. La ley como fuente exclusiva del Derecho penal. La teoría de las normas. Caracteres, principios de legalidad, principio de obligatoriedad, principio de irrefragabilidad, principio de igualdad.
3. Contenido de la ley penal. Clasificación de normas penales: leyes.

#### **VII. ÁMBITO DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL**

1. Validez personal. Igualdad. Excepciones funcionales. Inmunidades y prerrogativas procesales.
2. Validez temporal. Principio de legalidad. Retroactividad e irretroactividad, supuestos. Ultractividad. Eficacia de leyes de prescripción, procesales y excepcionales.
3. Validez espacial. Principio de territorialidad, principio de defensa o tutela, principio de nacionalidad, principio de universalidad. El delito a distancia. La extradición. Concepto y sistemas. La extradición en ausencia de tratados, régimen de Código Penal y del Código del Proceso Penal. La extradición en los Tratados de 1889 y 1940. La Convención Interamericana de extradición.

## VIII. TEORÍA DEL DELITO

1. Contenido y alcance. Significado y categorías fundamentales. El delito en el Derecho penal democrático: delito y sistema penal institucional. Teoría del delito y Dogmática penal.
2. Proyección histórica de la noción del delito. El delito en la Escuela clásica (Romagnos. y Carrara). El delito en la Escuela positiva (Garofalo, Ferri-Berenini, Forian). la noción jurídica del delito: análisis estratificado en la Dogmática alemana, bases del sistema Liszt-Beling.
3. Clasificaciones de delitos. Los distintos criterios de clasificación: delitos y faltas, delitos materiales, formales y de pura actividad, de daño y de peligro, de comisión, omisión y comisión por omisión; instantáneos, permanentes, y con efecto permanente Delitos uni y pluriofensivos, comunes, políticos, sociales, terroristas, militares, especiales y de mano propia, de tendencia, de resultado cortado y de consumación anticipada.

## IX. LA ACCIÓN O CONDUCTA

1. Concepto natural de acción.
2. La teoría causal de la acción.
3. La teoría finalista de la acción.
4. La teoría social de la acción.
5. La voluntad de acción. Diferencias con la culpabilidad.
6. Los elementos de la acción.
7. El nexo causal o relación de causalidad. Examen de las teorías: análisis particular de la equivalencia de condiciones y causalidad adecuada. Las concausas, concepto y clases. Aberración del nexo causal. Modalidades del delito aberrante: *aberratio ictus*, *aberratio delicti*, *aberratio causae*. La omisión. Concepto y elementos. Problemática de la causalidad. El deber de impedir el resultado. La posición de garante. La omisión impropia.